

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 169.6 de la Ley 2/2004, y conforme a lo recogido en el artículo 177 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la aprobación del expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito correspondientes al ejercicio presupuestario y tras su exposición al público durante el plazo legalmente establecido para que los interesados pudiesen presentar reclamaciones, reparos u observaciones, queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito del presupuesto 2021.

En Santa Cruz de los Cáñamos, a día 30 de agosto 2021.- El Alcalde-Presidente, Isidro Sánchez Rubio.

Anuncio número 2963

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>